



RESOLUCION No. 0405-AD-81

Lima, 20 de Agosto 81 de 197

Vista la solicitud de registro N° 1850 formulada por don Herminio Rojas Apaza, sobre pago de beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0620-AD-80 de 17 de Octubre de 1980 se aceptó la renuncia formulada por el recurrente al cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental de Tacna;

Que, los beneficios sociales correspondientes al ex-trabajador de este Organismo don Herminio Rojas Apaza no fueron pagados oportunamente por carecer de disponibilidad presupuestal;

Que, es procedente amparar la petición formulada autorizando el pago de los beneficios sociales que conforme a ley corresponden al solicitante, de acuerdo a la liquidación adjunta;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 2° de la Ley N° 8439 y Ley N° 21396; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone en favor de don HERMINIO ROJAS APAZA, ex-Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental de Tacna, la cantidad de - Trescientos Setentiseis Mil Quinientos Treinta Soles Oro (S/. 376,530), por concepto de los beneficios sociales que le corresponden hasta el 15 de Octubre de 1980, de acuerdo a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese

UP/MCL. dqp.

Handwritten signature and stamp of 'BIANCHI'.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Pago de Beneficios Sociales del Sr. Herminio Rojas Aparza de la D.D. de Tacna. Ley 8439.

INFORME N° 202-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Con fecha 17 de octubre de 1980 se aceptó la renuncia del Sr. Herminio Rojas Aparza mediante Resolución N° 0620-AD-80, no haciendo efectivo el pago de sus beneficios sociales en su oportunidad por falta de disponibilidad presupuestal, por lo que es procedente abonarle dichos beneficios al indicado trabajador que perteneció al régimen de la Ley 8439.

Según se desprende de la liquidación proyectada por la Unidad de Personal de la OCA, el señor Herminio Rojas ingresó al ex-INRED el 6 de agosto de 1973, acumulando hasta el 15.10.80, 07 años, 02 meses y 09 días de servicios prestados a la Dirección Departamental del IPD de Tacna, y percibiendo la suma de S/. 376,530 por liquidación de servicios.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ considera procedente pagar dichos beneficios de conformidad con la Ley 8439 y D.L. 21396 y demás disposiciones conexas.

Lima, 18 de agosto de 1981



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81  
TVM/emy  
Exp. 1850  
MZP.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 144 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 191-UP-81  
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de beneficios sociales Sr. Herminio Rojas Apaza - INRED de Tacna.  
Fecha : Lima, 5 de Agosto de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Herminio Rojas Apaza, ex-trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental de Tacna de S/. 376,530.00, por concepto de los beneficios sociales que le corresponden hasta el 15.10.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 2° de la Ley N° 8439 y Ley N° 11365.

Atentamente,

JORGE BEUSE N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls

Inc: Inf. 191-UP-81  
: Proy. de Res.  
: Expd. 1850 (1399-OCA)  
: Expd. 2677 (2003-OCA)

cc: U. Personal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( I N R E D )

INFORME N° 191-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizand  
rizando pago de beneficios sociales.

REFERENCIA : Expediente N° 1850

FECHA : Lima, 4 de Agosto de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural per el cual se autoriza el pago de la suma de S/. 376,530 a don HERMINIO ROJAS APAZA, ex-Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental de Tacna, por concepto de beneficios sociales que, conforme a ley, le corresponden.

Sobre el particular, esta Unidad estina conveniente informar a su Despacho que per Resolución Jefatural N° 0620-AD-80 de 17 de Octubre de 1980 se aceptó la renuncia del señor Rojas Apaza, no habiende sido posible pagarle oportunamente sus beneficios sociales por carecer de disponibilidad presupuestal.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, liquidación de beneficios sociales y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ. :  
-Exp. 1850  
Anteced.

UP/MCL.  
dqp.